



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de octubre de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

En nombre del Comité establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), tengo el honor de transmitir adjunto el informe del Comité de fecha 3 de octubre de 2017, presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución [2375 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Sebastiano **Cardi**
Presidente
Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)



Anexo

Informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), presentado de conformidad con lo establecido en el párrafo 6 de la resolución 2375 (2017)

El 11 de septiembre de 2017, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2375 (2017), decidió aplicar las medidas impuestas en el párrafo 6 de la resolución 2371 (2017) a los buques que transporten artículos prohibidos desde la República Popular Democrática de Corea y encomendó al Comité que designase esos buques y le presentase un informe dentro de los 15 días siguientes a la aprobación de la resolución 2375 (2017).

A fin de llevar a cabo estas tareas, el Comité examinó una lista de buques para su designación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 2375 (2017).

El 3 de octubre de 2017, el Comité actuó de acuerdo con la directiva del Consejo de Seguridad y aprobó la siguiente lista de buques para su designación:

1. PETREL 8, IMO: 9562233, ISMM: 620233000
2. HAO FAN 6, IMO: 8628597, ISMM: 341985000
3. TONG SAN 2, IMO: 8937675, ISMM: 445539000
4. JIE SHUN, IMO: 8518780, ISMM: 514569000
